

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Indicador
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en atender las solicitudes que los ciudadanos dirijan a la Unidad de Negocio requiriendo información que la Ley Orgánica de Transparencia obliga a publicar y entregar.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que atender las solicitudes que los ciudadanos dirijan a la Unidad de Negocio requiriendo información que la Ley Orgánica de Transparencia obliga a publicar y entregar.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://www.celec.gob.ec/transselectric Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Décimo piso.	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Acceso a formulario	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	0 (periodo abril - junio 2021)	0 (periodo enero - septiembre 2021)	"NO APLICA" debido a que no se han presentado solicitudes de acceso a la información
2	Certificados de no afectación por faja de servidumbre de Líneas de Transmisión.	Una vez que el ciudadano presenta la solicitud de emisión de un certificado de no afectación, la Unidad de Negocio Transmésica, a través del área designada, realiza una visita al sitio para verificar que efectivamente no exista tal afectación. Una vez verificado y analizada la documentación legal respectiva, se emite el certificado correspondiente.	1. Entregar la solicitud física por Recepción de Documentos 2. Esperar por la notificación del día y hora en que se realizará la visita al sitio. 3. Esperar por la respuesta que se realiza mediante contacto telefónico para indicar que el certificado está listo.	1. Llenar la solicitud física dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio adjuntando: Copia de escritura Certificado de hipotecas y gravámenes Croquis y ubicación Cédula y certificado de veración.	1. Entregar la solicitud física por Recepción de Documentos. 2. La Gerencia asigna el trámite al área correspondiente para la atención del mismo. 3. El área designada realiza la inspección in situ 4. El área asignada revisa la documentación legal pertinente 5. El área designada emite el certificado de afectación o no afectación 6. El certificado es entregado de forma digital (Quipux) cuando corresponda en físico directamente al peticionario.	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general (personas naturales o jurídicas)	Se atiende en el edificio principal TRANSELECTRIC, por ventanilla única.	www.celec.gob.ec	Por ventanilla en el Edificio Central, Quito angelica.valencia@celec.gob.ec	NO	Acceso a formulario	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	5 (periodo abril - junio 2021)	22 (periodo enero - septiembre 2021)	"NO APLICA" debido a que no se cuenta con un mecanismo de medición.
3	Solicitud de acceso al SNT según el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica	Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica	1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue vía Quipux o vía currier.	- Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transmésica, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. - A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNT. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación. Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente.	1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SREX, SON y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	30 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC	Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Décimo piso.	Oficinas en edificio TRANSELECTRIC	No	Acceso a formulario	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	1 (Periodo periodo abril - junio 2021)	11 (Periodo enero - septiembre 2021)	"NO APLICA" debido a que este indicador está en desarrollo.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Indicador
4	SERVICIO DE PORTADOR (transmisión de datos)	Enlace de datos punto a punto a nivel nacional.	1. El cliente debe enviar la solicitud de servicio via correo electrónico u oficio.	1. Enviar el correo electrónico u oficio donde solicitan el servicio. 2. Debe pertenecer la Institución al Sector eléctrico, minero o hidrocarburos.	1. Se recibe la solicitud del cliente. 2. Se analiza la factibilidad técnica del servicio. 3. Se envía la cotización al cliente siempre y cuando sea positivo el análisis técnico de instalación.	24 horas los 7 días de la semana.	US \$ 90,00 por cada 2Mbps Empresas del Sector Eléctrico. Para mayores capacidades se realizan descuentos por volumen de capacidad contratada.	5 días laborables	Empresas públicas y privadas del Sector energético.	Edificio TRANSELECTRIC	Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana 022230654 022230654 www.celec.gob.ec	Página web, correo electrónico, contact center, teléfono institucional, Edificio TRANSELECTRIC.	No	Acceso a formulario	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	76 (periodo abril - junio 2021)	118 (Periodo enero - septiembre 2021)	96.1%
5	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	Enlace de datos con salida al Internet.	1. El cliente debe enviar la solicitud de servicio via correo electrónico u oficio.	1. Enviar el correo electrónico u oficio donde solicitan el servicio. 2. Debe pertenecer la Institución al Sector eléctrico, minero o hidrocarburos.	1. Se recibe la solicitud del cliente. 2. Se analiza la factibilidad técnica del servicio. 3. Se envía la cotización al cliente siempre y cuando sea positivo el análisis técnico de instalación.	24 horas los 7 días de la semana.	US \$ 90,00 por cada 2Mbps Empresas del Sector Eléctrico. Para mayores capacidades se realizan descuentos por volumen de capacidad contratada.	5 días laborables	Empresas públicas y privadas del Sector energético.	Edificio TRANSELECTRIC	Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana 022225099 022230654 www.celec.gob.ec	Página web, correo electrónico, contact center, teléfono institucional, Edificio TRANSELECTRIC.	No	Acceso a formulario	"NO APLICA" debido a que el servicio no se encuentra automatizado	30 (periodo abril - junio 2021)	35 (periodo enero - septiembre 2021)	85.5%
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/09/2021												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						Mensual												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Departamento de Comunicación Subgerencia Jurídica Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión Subgerencia de Servicios del S.N.I María de los Angeles Arteaga												
RESPONSABLES DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):						Samantha Solano Jhery Saavedra Ana Zurita												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						maria.arteaga@celec.gob.ec samantha.solano@celec.gob.ec jhery.saavedra@celec.gob.ec ana.zurita@celec.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2900400 EXTENSIÓN 22748; 22703; 22552; 22520												